

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 58958 del 03 marzo 2025**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE LOS MÁRTIRES para Prestar servicios profesionales para el acompañamiento técnico del proyecto 2799 y el apoyo a la supervisión de los contratos en los asuntos relacionados con la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura vial de la localidad de los mártires de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2799 --- 2799 MÁRTIRES AVANZA EN MEJORAR SU MALLA VIAL.

No. de Personas Solicitadas: Dos (2)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina:

INGENIERÍA CATASTRAL Y GEODESTA o INGENIERÍA CATASTRAL o ARQUITECTURA o INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL o INGENIERÍA CIVIL o INGENIERÍA QUÍMICA o INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL o INGENIERÍA FINANCIERA o INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA o INGENIERIA AGROFORESTAL o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA COMERCIAL o INGENIERIA CIVIL Y CONSTRUCCIONES o INGENIERIA CIVIL Y GEOMÁTICA o INGENIERIA AGROECOLÓGICA

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 24 Mes(es)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones: se requiere mas de veintitres (23) meses de experiencia profesional debidamente certificada

Fecha de expiración: sábado , 03 de Mayo de 2025

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 58958 del 03 marzo 2025**

carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), JOHN JADER SUAREZ DELAGADO, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE LOS MÁRTIRES, según solicitud No.131527 del 27 FEB 2025.

FLD.